



Azucena Roca

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 581 y 582/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se solicita se autoricen a los Profesores Lucio, IURMAN y Luis María, LOVOTTI a continuar en actividad, ad-referendum del Consejo Superior, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución se desempeñan en los Departamentos de Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Organización Industrial de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de dicha Facultad Regional, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 147 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Universidad Tecnológica Nacional

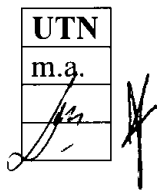
“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

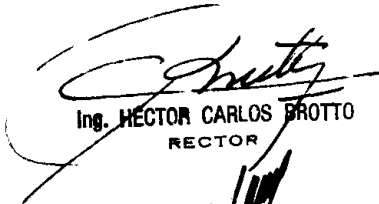
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTICULO 1º.- Autorizar a los Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, Ingeniero Lucio IURMAN, (D.N.I. N° 13.227.618 – Legajo N° 20500) e Ingeniero Luis María LOVOTTI, (D.N.I. N° 5.480.539 – Legajo N° 32461) a continuar en actividad a partir del 1º de marzo de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009, en la categoría que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 147 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 98/2008




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior